



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más”

ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO las Ordenanzas N° 1097/2025 y 1119/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2026, respectivamente;

Que durante los días 23, 26 y 27 de mayo de 2026 se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación de las autoridades universitarias y de los cargos de Consejo Superiores y Consejo Directivo de todos los claustros;

Que, se presentaron dos (2) fórmulas para Rector/a-Vicerrector/a de la Universidad Nacional del Comahue, a saber: Lista N° 1 “FUTURO UNCO” Rector: Christian Ariel Lopes, Vicerrectora: Lorena Angelica Higuera; Lista N° 2 “IMPULSAR LA UNCO” Rector: Carlos Alejandro Espinosa, Vicerrectora: Ana Maria Basset;

Que la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 92° del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el Artículo 78° del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Christian Ariel Lopes y Lorena Angelica Higuera obtuvo 145,24 de 275 votos ponderados y la fórmula integrada por Carlos Alejandro Espinosa y Ana Maria Basset obtuvo 129,75 de 275 votos ponderados;

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 10 de junio de 2026, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral, y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Christian Ariel Lopes y Lorena Angelica Higuera como Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional del Comahue;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE O R D E N A :

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR como Rector de la Universidad Nacional del Comahue a Christian Ariel LOPES (D.N.I. N° 23.705.187) y como Vicerrectora a Lorena Angelica HIGUERA (D.N.I. N° 23.856.205).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Rector de la Universidad Nacional del Comahue a Christian Ariel LOPES (D.N.I. N° 23.705.187), a partir del 12 de junio de 2026 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 92° del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Vicerrectora de la Universidad Nacional del Comahue a Lorena Angelica HIGUERA (D.N.I. N° 23.856.205), a partir del 12 de junio de 2026 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 92° del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar.